

## ESTÍMULO DOCENTE DISTINGUIDA EDUCACIÓN BÁSICA 2024

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secciones 23 y 51, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 31 fracción XIII y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3, 5 fracción I, 14 y 16 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, la **Respuesta al Pliego General de Demandas en su Anexo 1. EB Educación Básica – Numeral 64** signado el 17 de septiembre de 2013 y en el Acuerdo de Automaticidad del 13 de mayo de 2014; con el propósito de reconocer su profesionalismo, dedicación y su importante labor académica en el Día Internacional de la Mujer, fortaleciendo la equidad de género.

### CONVOCAN

A todas las **docentes en Educación Básica agremiadas al SNTE Secciones 23 y 51 en sus diferentes niveles y modalidades**, que estén en servicio y desempeñen sus funciones frente a grupo, Apoyos Técnico Pedagógicos, Coordinadoras Académicas, Subdirectoras, Directoras, Jefas de Enseñanza, Supervisoras y Jefas de Sector a participar en el **PREMIO ESTATAL DOCENTE DISTINGUIDA 2024** bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA.- De las Participantes.

Estar en servicio ostentando códigos 10, 95, FT o FV y desempeñar funciones de:

- a) Maestra frente a grupo y Apoyos Técnico Pedagógicos
- b) Subdirectoras, Directoras, Jefas de Enseñanza, Supervisoras y Jefas de Sector.

Para la obtención del estímulo **no deben haberlo obtenido con anterioridad** y quienes ostenten doble plaza, solo podrán concursar con una de ella y en un solo sostenimiento.

#### SEGUNDA.- De los Requisitos.

Las participantes deberán presentar la documentación en original y 2 juegos de copias engargoladas cada una, dentro de un sobre con la documentación requerida en el siguiente orden:

- a) Formato de solicitud emitido por el Consejo de Premiación Mixto Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla – Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secciones 23 y 51; descargable en la siguiente dirección:



[https://docs.google.com/document/d/1fUWV8KPXX4fPbJuSaEnQCTc4mM0ZQKSt/edit?usp=share\\_link&oid=103998353796389595453&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1fUWV8KPXX4fPbJuSaEnQCTc4mM0ZQKSt/edit?usp=share_link&oid=103998353796389595453&rtpof=true&sd=true)

- b) Último talón de pago;
- c) Constancia de servicios expedida por la autoridad inmediata superior **especificando la función que desempeña** la docente actualmente.
- d) **Primer** nombramiento u hoja de movimiento de personal (fecha legible, para cotejar años de servicio).
- e) Currículum Vitae (máximo 3 hojas), con los siguientes rubros:  
Datos personales, escolaridad, formación continua y desempeño laboral.
- f) Sustento de documentos del currículum vitae que venga en el orden siguiente:
  - **Grado académico:** Título Profesional del nivel de preparación alcanzado Educación Normal, Licenciatura, Maestría y/o Doctorado. En caso de maestría y doctorado presentar carta de pasante, constancia o certificado parcial donde especifique que tiene más del 50% cursado. expedido por la institución de realización de los estudios.
  - **Formación continua:** de los siguientes ciclos escolares **2019–2020, 2020–2021, 2021–2022, 2022–2023 y 2023–2024**
    - **Certificaciones y Acreditaciones**, con sustento de fecha, firma y sello
    - **Diplomados, especialidades, cursos, talleres, seminarios, congresos, foros, simposium, conferencias y webinar**, sustentados con número de horas
    - **Cursos Sindicales:** Constancia de cursos SINADEP, CESADyDA y/o convenio con instituciones (SNTE-CNDH, UNAM, UNICEF, etc.).
    - **Reconocimientos** de incidencia académica y/o desempeño pedagógico.
    - **Diseño de cursos y diplomados:** (diseño de cursos y de entornos virtuales de aprendizaje), avalados por la autoridad educativa competente.
  - **Tutorías.**
  - **Ponencias.**
  - **Publicaciones: (libros, artículos y propuestas de ley)** en materia educativa.

**NOTA:** El expediente que **NO** cumpla con lo solicitado de acuerdo a dicha convocatoria queda fuera del proceso de evaluación.



### **TERCERA.- De las Inscripciones.**

El registro inicia el día siguiente de la publicación de la presente CONVOCATORIA y vence el día 26 de febrero de 2024, recibándose los expedientes en

- a) La secretaría de Equidad, Género y Derechos Humanos del SNTE **sección 23**, ubicada en Calle Naranja Número 38, colonia González Ortega, Puebla, Pue.
- b) La secretaría de Equidad, Género y Derechos Humanos del SNTE, **sección 51**, ubicada en calle 35 norte núm. 3626 colonia Ex-rancho Colorado, Puebla, Pue.

### **CUARTA.- De los aspectos a calificar.**

Quienes participen para la obtención del estímulo serán evaluadas conforme a la Cédula de Evaluación que conforma el **Anexo Único** de la presente convocatoria, la cual contiene los valores que se otorgan a los siguientes rubros:

- Antigüedad en el servicio,
- Grado académico.
- Actualización, Formación continua y
- Desempeño docente.

### **QUINTA.- Del Consejo de Premiación Mixto.**

Para efectos de esta Convocatoria se conformará un Consejo de Premiación Mixto Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla – Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, Secciones 23 y 51, el cual se encargará de revisar, verificar, validar y evaluar de conformidad con los indicadores establecidos.

El Consejo de Premiación Mixto Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla – Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, Secciones 23 y 51, realizará la evaluación de los expedientes los días 28 y 29 de febrero de 2024.

### **SEXTA.- De los Resultados.**

Los resultados se publicarán a partir del 1 de marzo de 2024 en la página oficial de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y de cada Sección Sindical.

- SE: <http://www.sep.puebla.gob.mx/>
- Sección 23: <https://snte.org.mx/sEccion23/>
- Sección 51: <https://snte.org.mx/seccion51/>

**El resultado del Dictamen será inapelable.**



### **SÉPTIMA.- De los Premios.**

El estímulo se entregará el día 8 de marzo del 2024 en el lugar que establezca el Consejo de Premiación Mixto, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla – Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secciones 23 y 51.

El premio consiste en \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), Diploma y presea "Carmen Serdán", para cada una de las premiadas el cual será distribuido de la manera siguiente:

- a) Maestras frente a grupo o Apoyos Técnico Pedagógicos: **38 estímulos económicos** para cada Sección Sindical 23 y 51.
- b) Subdirectoras, Directoras, Supervisoras, Jefas de Sector y Jefas de Enseñanza: **08 estímulos económicos** para cada Sección Sindical (23 y 51).

### **OCTAVA.- Transitorio.**

Los puntos no previstos en la presente Convocatoria serán analizados y resueltos por el Consejo de Premiación Mixto Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla – Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, Secciones 23 y 51.

Dada en la "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a los 12 días del mes de febrero de 2024.

**C. MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORALES**  
**SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO**  
**NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA**  
**EDUCACIÓN SECCIÓN 23**

**C. RAÚL ALFREDO GÓMEZ PALACIOS**  
**SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO**  
**NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA**  
**EDUCACIÓN SECCIÓN 51**